

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 15/07/2026
	Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	CÓDIGO PS07-FO474
		VERSIÓN 5

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SDHT-LP-003-2026

OBJETO: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

Revisadas las observaciones presentadas de acuerdo con el proceso para SDHT-LP-003-2026, sobre el proceso de la referencia, la Secretaría de Distrital del Hábitat se permite dar respuesta de fondo:

Número de mensaje SECOP II: CO1.MSG.9974312

Consultante: CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y DISEÑADORES DE PROYECTOS SAS (JAVIER AVENDAÑO)

Fecha y hora del mensaje: 17/09/2026 4:24:41

Observación única:

" Buenas tardes.

No se entiende porque exigen experiencia en vías e infraestructura vial y de pavimentos, para un proyecto que tiene por objeto, diseños y recuperación del espacio público (andenes (SIC) y senderos).

La experiencia que califican como Habilitante, no guarda proporcionalidad con el objeto a contratar.

Revisen y ajusten el pliego de condiciones. Feliz tarde."

Respuesta de la SDHT:

Se precisa que el alcance del proceso no se limita al diseño y recuperación de andenes y senderos. El objeto contractual comprende el diagnóstico, la actualización de estudios y diseños y la culminación de obras de espacio público para el mejoramiento integral de los barrios Los Alpes y Caracolí.

De acuerdo con el Anexo Técnico, el proyecto contempla la intervención de ocho (8) segmentos viales en el barrio Los Alpes y nueve (9) segmentos viales en el barrio Caracolí, incluyendo actividades relacionadas con infraestructura vial, tales como pavimentos, calzadas, andenes, redes y demás elementos necesarios para garantizar la funcionalidad de las intervenciones y mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad del sector.

Por lo anterior, el requisito de experiencia previsto en el numeral 3.5.2 del Estudio Previo guarda relación con la naturaleza, alcance y complejidad técnica del objeto contractual, en tanto las actividades previstas comprenden intervenciones sobre infraestructura vial urbana y sus componentes asociados.

Adicionalmente, el presente proceso se estructura bajo los Documentos Tipo de Licitación de Infraestructura de Transporte (Versión 4), expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 15/07/2026
	Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	CÓDIGO PS07-FO474
		VERSIÓN 5

Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, modificada por la Ley 2022 de 2020. En este marco, las Entidades Estatales deben aplicar las condiciones de experiencia establecidas en los Documentos Tipo, sin introducir modificaciones o requisitos adicionales.

En particular, la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo, en el numeral 6.1, denominado “Proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación o repavimentación o pavimentación de vías urbanas”, establece como actividad principal la experiencia en “construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias”.

Esta condición fue incorporada de manera literal en el numeral 3.5.2 del Estudio Previo, sin adición, modificación o ampliación por parte de la Entidad, en cumplimiento de la instrucción contenida en la propia Matriz 1, según la cual las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia allí establecidas, ni incorporar condiciones adicionales a las exigidas.

En consecuencia, el requisito de experiencia cuestionado responde tanto a las características y alcance de las obras objeto del proceso como a la aplicación obligatoria de los Documentos Tipo. Por lo anterior, no se acoge la observación y se mantiene el requisito de experiencia establecido en el numeral 3.5.2 del Estudio Previo.

Número de mensaje SECOP II: CO1.MSG.9995723

Consultante: Paulo Rolando Zambrano Rodríguez

Fecha y hora del mensaje: 23/09/2026 1:29:37 PM

Observación única

Señores:

*SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Ciudad.*

Respetados señores,

El suscrito, obrando en calidad de interesado respetuosamente presento observación al cronograma del proceso de la referencia, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Consideraciones de Hecho y de Derecho

De la revisión del cronograma actual publicado en la plataforma SECOP II (según se advierte en los módulos de gestión del proceso), se observa que la fecha límite para la Presentación de Ofertas se encuentra fijada para el próximo 25 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 15/07/2026
	Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	CÓDIGO PS07-FO474
		VERSIÓN 5

No obstante, durante la interacción en la plataforma y el intento de estructuración y cargue de los documentos habilitantes, técnicos y económicos requeridos para la debida confección de la propuesta, se han presentado inconsistencias técnicas asociadas a la visualización de ciertos módulos y a restricciones operativas del sistema el cual se refleja transitoriamente en estado de borrador, impidiendo a los proponentes garantizar el cargue oportuno, completo y seguro de la totalidad de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

De conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva, buena fe y debido proceso que rigen la contratación estatal (consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007), las reglas de los procesos de contratación deben garantizar condiciones de igualdad y facilitar la participación amplia de veedores y oferentes, evitando que fallas temporales, imprecisiones en el estado de los documentos en la plataforma o restricciones operativas coarten el derecho a presentar ofertas competitivas y ajustadas a la ley.

2. Solicitud

Con base en lo expuesto, solicitamos comedidamente a la Entidad:

Aclarar y ajustar el cronograma del proceso, para la Presentación de Ofertas

Emitir la Adenda correspondiente en los términos del Decreto 1082 de 2015 para formalizar la modificación del cronograma, brindando plena seguridad jurídica a todos los participantes del proceso.

De antemano agradecemos su atención y gestión en aras de salvaguardar el equilibrio y la transparencia del proceso de selección.

Respuesta de la SDHT:

La Secretaría Distrital del Hábitat da atenta respuesta a la comunicación mediante la cual presenta observación frente al cronograma del proceso de la referencia y solicita su ajuste y la expedición de una adenda, argumentando inconsistencias y restricciones para el cargue y presentación de la oferta en la plataforma transaccional SECOP II.

Al respecto, la Entidad se permite efectuar las siguientes precisiones:

1. El proceso de selección contractual se encontraba en la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, razón por la cual en el sistema se visualiza en estado borrador respecto a las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 15/07/2026
	Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	CÓDIGO PS07-FO474
		VERSIÓN 5

actuaciones posteriores. Conforme a la estructura de la plataforma SECOP II dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), durante esta etapa previa no está habilitada la funcionalidad para crear, estructurar ni presentar propuestas formales, puesto que no se ha configurado el inicio oficial del proceso.

- De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la presentación de ofertas es una actuación propia de la etapa que inicia formalmente con la expedición del correspondiente Acto Administrativo de Apertura y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Por consiguiente, en la fase de proyecto no es jurídicamente viable la recepción de ofertas ni la expedición de adendas, ya que estas últimas únicamente proceden para modificar pliegos definitivos una vez abierta la convocatoria.
- La Entidad se encontraba adelantando las últimas revisiones, validaciones técnicas y aprobaciones internas de los documentos del proceso, así como el análisis de las observaciones formuladas al proyecto de pliego, con el fin de consolidar la documentación definitiva que se publica junto con el acto de apertura.
- Al momento de formalizar el Acto Administrativo de Apertura en la plataforma SECOP II, la Entidad establecerá y actualizará el cronograma definitivo del proceso. Dicho cronograma garantizará los términos legales previstos en el Decreto 1082 de 2015, asegurando el tiempo suficiente para que todos los interesados y futuros proponentes puedan estructurar y radicar sus ofertas en igualdad de condiciones, salvaguardando así los principios de transparencia, concurrencia, selección objetiva y debido proceso.

Número de mensaje SECOP II: CO1.MSG.10017059

Consultante: Carlos Alfredo Ortiz Torres

Fecha y hora del mensaje: 29/09/2026 7:32:43 AM

Observación única:

*" Respetados Señores,
Secretaría Distrital del Hábitat*

En calidad de interesado dentro del proceso de selección pública de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones y solicitudes de aclaración frente al Pliego de Condiciones Definitivo y el Cronograma del Proceso:

- Aclaración sobre el Pliego de Condiciones Definitivo.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 15/07/2026
	Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	CÓDIGO PS07-FO474
		VERSIÓN 5

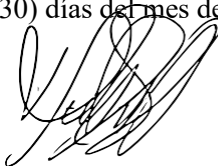
2. *Aclaración/Revisión del Cronograma."*

Respuesta de la SDHT:

1. Frente al primer punto, relacionado con la aclaración sobre el Pliego de Condiciones Definitivo, se precisa que el proceso de la referencia se encuentra actualmente en la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, razón por la cual la documentación visible en la plataforma transaccional SECOP II corresponde a dicho proyecto y no al pliego definitivo. El Pliego de Condiciones Definitivo será publicado por la Entidad una vez se formalice el Acto Administrativo de Apertura del proceso, momento en el cual se pondrá a disposición de los interesados la totalidad de los documentos definitivos del proceso, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y de los Documentos Tipo de Licitación de Infraestructura de Transporte (Versión 4) aplicables.
2. En relación con el segundo punto, referente a la aclaración y revisión del cronograma, se precisa que, la Entidad se encuentra actualmente adelantando las últimas revisiones, validaciones técnicas y aprobaciones internas de los documentos del proceso, así como el análisis de las observaciones formuladas al proyecto de pliego, con el fin de consolidar la documentación definitiva que se publicará junto con el acto de apertura. Al momento de formalizar dicho acto administrativo, la Entidad establecerá y actualizará el cronograma definitivo del proceso, el cual garantizará los términos legales previstos en el Decreto 1082 de 2015, asegurando el tiempo suficiente para que todos los interesados y futuros proponentes puedan estructurar y radicar sus ofertas en igualdad de condiciones, salvaguardando así los principios de transparencia, concurrencia, selección objetiva y debido proceso.

Agradecemos su interés y participación en las convocatorias públicas adelantadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.

El presente documento se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026.



JOSE MAURICIO ILLERA REYES
Director de Hábitat y Entornos

Proyectó DEP:	Andrés Felipe Tamara –Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos  Erika María Blanco Vargas -Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos 
Revisó DEP:	Adriana Montealegre Riaño – Abogada Contratista de Dirección de Estructuración de Proyectos
Fecha:	30/09/2026